



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO
Exp. N° 15569/2016

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

18 MAY 2016

VISTO :

Las presentes actuaciones, que se tramitan en el Expte. CUDAP: N° 15569/2016, "PASINO ROGER- SOLICITA CONVALIDACION DERECHO PROCESAL CIVIL" en donde el Departamento de Diplomas de la Facultad de Derecho, informa: que : el alumno Roger Pasino DNI. 29.275.884, rindió la materia Dcho. Procesal Civil y Comercial el 13/8/2012 sin tener aprobada su correlativa- Derecho Privado II-, que aprueba el 7/12/2012, encuadrando su conducta prima-facie en el art. 12 inc 3° Ord. 09/12 del H.C.S.

CONSIDERANDO:

Que conforme Art. 76 inc a, b, y c del Reglamento de Investigaciones Administrativas de la Universidad Nacional de Córdoba, es necesario una Investigación Administrativa previa para comprobar la existencia de hechos, que pudieran dar lugar a la Instrucción de un sumario.

Que resulta necesario encomendar la realización de esta Información Sumaria al docente Ab. Carlos Krauth y la función de Secretaria de Actuaciones a la Ab. Mabel Sanmartin.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer la realización de una Información Sumaria a los fines de investigar el hecho denunciado, conforme el procedimiento previsto por el Reglamento de Investigaciones Administrativas (art. 77 Ord. 09/12 H.C.S.).

Art. 2°.- Designar como Instructor al docente Ab. Carlos Krauth y como Secr. de Instrucción a la Ab. Mabel Sanmartin.

Art. 3°.- Protocolícese, notifíquese, remítase copia a la Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Egresados de esta Facultad y oportunamente archívese.-

RESOLUCIÓN N°

VICTORINO SOLA
Secretario Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

1667

ES COPIA FIEL
SECRETARIA DE ACTUACIONES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA